



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 SEP 2011

RES. H. N° 1184 - 11

Expte. N° 4.151/10

VISTO:

La Nota 2675/11 mediante la cual la Lic. Ana María Teresita DE ANQUIN solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, a partir del 26 de Septiembre y hasta el 6 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de no haber podido asistir a la instancia tutorial presencial del Doctorado "Desigualdades e Intervención Social", en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla- España;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución R N° 343/83;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 474/11 aconseja dar curso favorable a lo petitionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 2011)

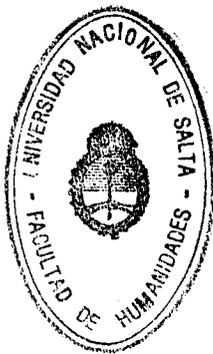
**RESUELVE:**

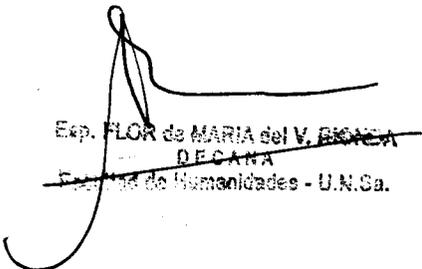
**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, licencia con goce de haberes a la Lic. Ana María Teresita DE ANQUIN, Legajo N° 2261, en el cargo regular de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, a partir del 26 de Septiembre y hasta el 6 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** el encuadre de lo establecido en el Artículo 1°, en el Artículo 15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones del Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, *el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.*

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.  
ath/AGZ

  
Dra. ROSANA E. LEDESMA  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Exp. FLOR de MARIA del V. BONACA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.